



RESOLUCIÓN Nº 10004-3

PUERTO MONTT, 21.10.2009

VISTOS

La Ley Nº 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto Nº 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

RES. EX. Nro. 226 / 27.11.2007, del SERVU, que aprueba el convenio celebrado con fecha 29.10.2007, entre el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, destinado a financiar el proyecto: " CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA ALERCE HISTORICO ".-

Orden de Ingreso Municipal Nº 3478424, de fecha 18.02.2008, por valor de \$ 68.500.000.-

ORD. Nro. 3319, de fecha 09.10.2009, de la Directora del SERVIU (S), Sra. MARCELA CASTILLO NORAMBUENA, que solicita la devolución del saldo del proyecto " CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA ALERCE HISTORICO ", por un monto de \$ 1.199.630-

RESUELVO:

DEVUELVA, al Serviú la suma de \$ 1.199.630.-, correspondientes al saldo de fondos del proyecto: " CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA ALERCE HISTORICO ".-

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta:

214-05-02-022.009, "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA ALERCE HISTORICO ".- Cta. Cte. Fondos Extrapresupuestarios, por un valor de \$ 1.199.630-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL.rca.-

MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

